

caja 10

libro 5

5

Pleno

25 de Octubre 1.930 = 30 de Marzo 1.931

*Declar. Pleno = AÑO 1930
Impreso en 25 de Octubre = febrero 15 Marzo 1931*

10
1930
131

Provincia de

Partido de

Término municipal de

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de *folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre*
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con *pliego* *de papel de pagos al Estado, clase*
número
importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... *a* *de* *de mil novecientos*

El

Diligencia de apertura.—*Este libro, compuesto de* *hojas, foliadas y selladas con el de est*, *y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel* *celebre, concernientes a* *comenzando con la de este día.*

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en
..... *a* *de* *de mil novecientos*

V.° B.°

El

Partido de

Partido de

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

\$
Al
D. L. L.
Fen
D. Ped
Red
Fen
Jos
©
Jos
Edu
Inte
Fe

A

- 25 de Octubre de 1930 -

Señ. que asistió

Alcalde Presidente

D. Luis Covato Aguilar

Fermentes de Alcalde

D. Pedro Remón Ceña

Rafael Morán Frillo

Fernando Ruiz Ceña

José de la Torre Sereiz

Concejales

José Chamorro Santos

Edmundo F. Bovez Fides

Interventor Sr. Velasco

Secretario "Melero"



Acetatos.

En la Ciudad de Santos a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos treinta e los once, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Comunal, presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Covato Aguilar los Sres. Concejales, relacionados al margen a fin de celebrar la sesion extraordinaria del Pleno de este Excmo Ayuntamiento, convocada al efecto y en 2ª citacion, con la antelacion que previene el art. 128 del vigente Estatuto. Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura por el Secretario que suscribe al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Como primer asunto a tratar indicado en la cedula de convocatoria, se dio cuenta del escrito presentado por D. Manuel Muñoz y Muñoz, interponiendo el recurso previo de reposicion contra el acuerdo adoptado por esta Corporacion municipal el primero de Septiembre ultimo, con relacion a la reclamacion que hizo en 30 de Junio de los gastos de recaudacion durante el periodo de su gestion afianzada del arbitrio municipal sobre "carnes pesas y saladas"; y la Corporacion acordó por unanimidad no modificar dicho acuerdo denegando por tanto el recurso.

Siendo el segundo asunto objeto de esta sesion el nombramiento de Comision especial para la redaccion del pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre pesas pesas y medidas de uso obligatorio en esta Ciudad y su termino, puesto que en 30 de Diciembre proximo termina el hoy en vigor, por unanimidad se acordó designar para que constituyan dicha Comision a D. Fernando Ruiz Ceña, D. Manuel Muñoz Pestana y D. José Chamorro Santos. Por ultimo terminando a fin del corriente año, la vigencia de la Ordenanza para la execucion del arbitrio establecido sobre la venta y el reconocimiento semestral de los acetatos de oliva que se elaboran en este termino municipal y con objeto de contratacion y consumo fuera del mismo, el Sr. Presidente propuso la proroga de la misma por cuatro años, y en el mismo sentido

opinaron los demás D^{os} Concejales, acordándose en su consecuencia por unanimidad aprobar la promesa de dicha ordenanza por cuatro años a tenor de lo dispuesto en el art^o 8^o del Decreto Ley de 3 de Noviembre de 1928 que se anuncia la misma en los sitios de costumbre y en el Boletín oficial de la provincia para que durante el plazo de quince días puedan formular los intereños las reclamaciones que sean pertinentes según previene el art^o 322 del vigente Estatuto y en su día remitidas a la superior aprobación del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Satisfecho el objeto de esta sesión extraordinaria se levantó la sesión a las doce horas redactándose el borrador de la presente que firman los D^{os} concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico

San Sebastián

Pedro Peña

Jose de la Torre Garcia

Fernando Ruiz

M. Elvira

Pedro Peña

Ornitio Velasco
Fecio

Ant^o Velasco

Sesion extraordinaria en 2^a citacion celebrada el 12 de Noviembre de 1930 -

- D^{os} que asistieron
- Alcaldes Presidentes
- D. Luis Rivaró Aguiler
- Terminados de Alcaldes
- D. Pedro Medina Peña
- Fernando Ruiz Caño
- Jose de la Torre Garcia

En la Ciudad de *Vitoria* a doce de Noviembre de mil novecientos treinta, y hora de las doce, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Rivaró Aguiler los D^{os} Concejales relacionados el margen, con asistencia del Sr. Interventor y del infrascripto Secretario, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Excmo Ayuntamiento pleno en segunda citacion cuya convocatoria al efecto, se ha hecho con la entelacion que resulta el

H. Jos
Fede
Fran
Jose
Migu
Edua
Inter
Fecio

Rep. 11
-
-
-

Concejales

- H. José Asensi Guesada
 - Sebastián Ferrillano Noguera
 - Franc. de P. Veñz Navas
 - José Chamorro Santos
 - Miguel Muñoz Colomo
 - Eduardo S. Barea Fdez
- Interventor Sr. Velasco
Secretario, Melero

art. 128 del vigente Estatuto municipal. Declarada abierta por el Sr. Presidente esta sesion se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó que el primer asunto a tratar en esta sesion segun se indica en la cédula de convocatoria, era discutir y aprobar en su caso el expediente instruido con motivo de la transference de credito de de unos a otros capitulos articulos y partidas del presupuesto municipal ordinario del corriente año, de gastos, que formula el Sr. Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comision municipal permanente en sesion de once de Octubre ultimo.

Resultando: que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al publico no se ha formulado reclamacion alguna.

Considerando: que las deducciones de correcciones primitivas del presupuesto de referencia no defien indistintos los servicios a que estan afectos ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna, ni infraccion de especial disposicion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el titulo 5.º libro 2.º del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y art. 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobacion a la transference propuesta que figa en las cantidades siguientes:

Capitulo	Articulo	Comisiones que tienen Ptas, etc	Deducciones por transference Ptas, etc	Medios Ptas, etc	Capitulo	Articulo	Comisiones que tienen Ptas, etc	Sumas por transference Ptas, etc	Total Ptas, etc
11	1.º	199000	125000	74000	4.º	1.º	29500	2000	31500
"	"	"	"	"	10.º	1.º	14093 75	1500	15593 75
"	"	"	"	"	11.º	1.º	8000	3000	11000
"	"	"	"	"	"	5.º	139884	113500	253384

Como segundo asunto objeto de esta sesion el Secretario que suscribio dio lectura por orden del Sr. Presidente al pliego de condiciones para



arrender en pública subasta el arbitrio municipal sobre Pesos
Pesos y medidas de sus obligaciones en esta Ciudad y en termino
aprobandolo por unanimidad tal como aparece redactado por
la Comision designada el efecto y suscrita por los D^{os} que la
conferen

Tratados los dos asuntos objeto de esta sesion se levanto por el
Dr. Presidente siendo las tres y treinta, redactandose el borrador
de la presente que firmaron los D^{os} concurrentes de todo lo cual
como Secretario certifico.

Pedro Pemasco

Amis Lucant

José de la Torre
García

Fernando Ruiz

Juan P. Weina

C. Garcia

J. Manzano

Miguel Muñoz

Enilio Velasco

Sesion ordinaria del tercer periodo cuatrimestral celebrada por
este Excmo. Ayunt^o el 19 de Noviembre de 1930 -

Acta
de discusion y
aprobacion del
Presupuesto ordinario
para el año
- 1933 -

En la Ciudad de Santos a diez y nueve de Noviembre
de mil novecientos treinta, y hora de las dos, previa convo-
catoria al efecto, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Luis
Covato Aguilar, se constituyó el Ayuntamiento pleno en
las Casas Consistoriales, compuesto de los Señores Concejales
que al margen se expresan, en reunion ordinaria del tercer

periodo cuatrimestral, con arreglo a lo dispuesto en el art. 325 del Estatuto municipal vigentes, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1935 cuyo proyecto ha sido formado por la Comision municipal permanente, habiendose llenado las demas formalidades exigidas por la ley y Reglamento vigentes.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, de orden del mismo, el Secretario que suscribe dio lectura integre por capitulos y articulos de los particulos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos, acordandose en definitiva y por mayoria absoluta, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los Ingresos y Gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente.



Capitulo	Conceptos del Presupuesto de Gastos	Conservacion Pesetas y ctas
1º	Obligaciones generales - - - - -	241968 69
2º	Representacion municipal - - - - -	3000 "
3º	Vigilancia y seguridad - - - - -	43240 .
4º	Policia urbana y rural - - - - -	50530 "
5º	Recaudacion - - - - -	34660 -
6º	Personal y material de Oficinas - - - - -	67355 .
7º	Salubridad e higienia - - - - -	30965 "
8º	Beneficencia - - - - -	77095 .
9º	Aristeneia social - - - - -	5730 .
10º	Instruccion publica - - - - -	63432 93
11º	Obras publicas - - - - -	377574 "
12º	Montes - - - - -	" "
13º	Comunidades de interes comunales - - - - -	7785 "
14º	Servicios municipalizados - - - - -	" "
15º	Mancomunidades - - - - -	" "
16º	Entidades menores - - - - -	" "
17º	Agrupacion forzosa del Ayuntamiento - - - - -	33600 "
18º	Imprevistos - - - - -	6324 38
19º	Reservas - - - - -	" "
Total del Presupuesto de Gastos - -		797000 "

Capítulo	- Conceptos del Presupuesto de Ingresos -	Comunicación Pesos, ct.	
1º	Ventas - - - - -	12780	87
2º	Aprovechamiento de bienes comunales - - - -	1500	.
3º	Subvenciones - - - - -	35500	.
4º	Servicios municipalizados - - - - -	"	.
5º	Orientales y extraordinarios - - - - -	20138	43
6º	Arbitrios con fines no fiscales - - - - -	"	.
7º	Contribuciones especiales - - - - -	60000	.
8º	Derechos y tasas - - - - -	382130	.
9º	Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales -	103338	72
10º	Imposición municipal - - - - -	170512	.
11º	Impuestos - - - - -	1500	.
12º	Impuestos comunales - - - - -	"	.
13º	Cantidades menores - - - - -	"	.
14º	Ocupación forzosa del Municipio - - - - -	11600	.
15º	Reservas - - - - -	"	.
Total del Presupuesto de Ingresos - -		797000	.

- Resumen -

	Pesetas de
Importan los Gastos por todos conceptos - -	797000 .
Idem " Ingresos idem - - - - -	797000 .

Siendo los ingresos igual a los gastos queda definitivamente aprobado. Asi mismo queda acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 300 del Estatuto municipal vigente.

Debiendo fijarse en esta sesion las cuotas para el derriego en el año proximo del arbitrio establecido sobre el reconocimiento sanitario de la aceituna y aceite de oliva de este termino, que no objeto de contratacion para su elaboracion o consumo fuera del mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado C de la base 7.ª de la Ordenanza para su ejecucion, el Ayuntamiento acorda por unanimidad fijar dichas cuotas con sujecion a los apartados A y B de la citada Base 7.ª en cinco centimos el Hilo gramo de aceite y en noventa centimos cada libra de aceite del que se exporte o recolecte para su elaboracion fuera de el. Tambien se acordó aceptar la propuesta de la Comision Permanente de rebajar mil pesetas en cada uno de los años 1920

1931 al comitente del arbitrio municipal sobre Mercados y otros publicos de venta. 4

Dada lectura por el Secretario que asistió a los actos de las sesiones celebradas por la Comision municipal permanente desde el anterior periodo cuatrimestral a este, despues de un examen detenido de sus acuerdos, esta Comision leyendo Pleno por unanimidad los presto su aprobacion

Tambien por orden del Sr. Presidente el infrascripto Secretario dio lectura el pliego de condiciones para la subasta del arbitrio municipal sobre Tierras Secas y medidas de sus obligaciones aprobandola por unanimidad tal como aparece redactado por la Comision nombrada al efecto

Por ultimo dada cuenta de la Ordenanza n° 29 sobre Inspeccion rigilante y reconocimiento sanitario de carnes se acordó aprobarla tal como aparece redactada y firmada por el Sr. Alcalde y Secretario, la que ha de regir durante cuatro años a partir del 1° del proximo mes se es aprobado despues de los quince dias de exposicion al publico para oir reclamaciones por el Ultimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia

No habiendo mas asuntos de que tratar en esta sesion del tercer periodo cuatrimestral se levanta la sesion siendo las quince horas, redactandose el borrador de los proximos actos que formaran los tres concuentos de todo lo cual como Secretario certifico.

Pedro Pinarro

[Signature]

[Signature]

Jose de la Torre Garcia

Juan [Signature]

Pedro Pinarro

[Signature]

Orlando [Signature]

Ant. Velasco



cion
et.
87
.
.
.
43
.
.
22
.
.
.
.
.
.
.
.
de
.
.
obado
forma
este
ficado
citas
el
no de
atribu
lo
mexa
cotas
n emco
des
su
puesta
1931

Sesion extraordinaria en 2.ª convocatoria celebrada el 14 de Mayo de 1931.

Pres que asisten

- 1. Pedro Pinedo Ceña
- 2. Rafael Morales Trillo
- 3. Fernando Ruiz Ceña
- 4. Jose de la Torre Garcia
- 5. Juan Gonzalez de Alde
- 6. Pedro Ruiz Rodriguez

Interventor

D. Antonio Velasco Remudo

Secretario

Onilio Medus Mart

En la Ciudad de Santos a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y uno a las doce, previa convocatoria al efecto con la antelación que señala el art. 128 del vigente Estatuto municipal, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Corporativa, presididos por el Primer Teniente de Alcalde D. Pedro Pinedo Ceña los Sres. Concejales relacionados al margen, con asistencia del Sr. Interventor y de un Secretario con objeto de celebrar sesion extraordinaria en 2.ª citacion para tratar de los siguientes asuntos indicados en la correspondiente cedula de convocatoria. Declarados abierta por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Siendo el primer asunto a tratar sobre la peticion de jubilacion por imposibilidad fisica del Medico Titular de esta D. Jose Puente Rubio, se dio lectura a la solicitud suscrita por dicho Sr. y que a la letra dice asi: "Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Santos. D. Jose Puente Rubio, Medico Titular de 65 años y casado a V. S. con el respeto y consideracion debidos expone: Que desde Mayo de 1909 viene desempeñando sin interrupcion el cargo de Medico Titular de esta en nota desfavorable y encontrandose actualmente imposibilitado para seguir desempeñando dicho cargo, como lo acreditan las certificaciones adjuntas y careciendo de medios para atender a las necesidades de mi numerosa familia. Suplico a V. S. de cuenta de esta instancia al Excmo. Ayuntamiento de su presidencia a fin de que se dignen conceder al recurrente la mayor jubilacion posible, teniendo en cuenta lo expuesto y reconociendo como años de servicio a este solo efecto los de carrera. Gracia que no duda alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años. Santos 10 de Mayo de 1931. Jose Puente Rubio". La Corporacion reconociendo es razonable a la par que reglamentaria la peticion formulada, tras breve discusion acordó por unanimidad concederle la jubilacion interurada por el Sr. Puente reconociendole a tal efecto.

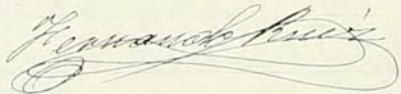
a mas de los veinte y un años de servicios efectivos en esta, cuatro por haber desempeñado otras Titulares y diez por su carrera que hacen un total de treinta y cinco años, correspondiéndole por tanto con arreglo al 2º párrafo del art. 33 del vigente Reglamento de Empleados Titulares de este Centro Ayuntamiento, como haber de jubilación las cuatro quintas partes del sueldo disfrutado en activo durante dos años ó sea dos mil ochocientos sesenta pts que empezara a percibir desde el diez y seis del actual con cargo al capítulo 1º art. 2º partida 3ª del vigente presupuesto. Pasa ha percibido como haber 3575 pesetas. En su consecuencia tambien se acordó nombrar Medico Titular interino del distrito rural de que estubo hecho cargo el Sr. Puertes a D. Fidel Segovia Martin por no haber espirente al mismo que pertenece al Cuerpo de Inspectores Municipales de Sanidad conforme a lo dispuesto en el art. 6º del Reglamento aprobado por R. D. de 2 de Agosto ultimo y con el haber asignado en presupuesto para la plaza de entrada, punto que el correo ha creado reglamentaria el Sr. Caballero Miranda para la categoria de 3ª segun el art. 5º del citado Reglamento, y que en concepto de gratificacion se le libran el Sr. Segovia Martin por los quince dias de este mes que ha substituido el Sr. Puertes ciento treinta y siete pesetas cincuenta centimos con cargo al capítulo de imprevisos. Y para la provision en propiedad de la respectiva plaza de Medico Titular de la Beneficencia que se anuncia en concurso conforme a lo dispuesto en la R. D. de Gobernacion y Circular de la Direccion General de Sanidad fecha 23 de Mayo de 1930 publicadas en la Gaceta 25 del mismo.

x Para tratar del otro asunto objeto de esta sesion extraordinaria se dio cuenta de la instancia de D. Eduardo Velasco Beres, Diles interesando se le nombre Perito Aparentado de este Municipio y en su caso se le admita la renuncia del cargo de Concejal que viene desempeñando por la incompatibilidad que tiene con cargo. Y la Corporacion teniendo en cuenta las buenas condiciones que reúne el solicitante que es unico de Martin que hoy tiene dicha carrera



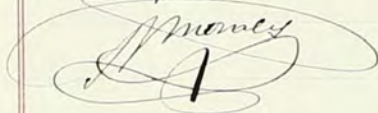
y haber consignacion en el actual presupuesto para dicha plaza de nueva creacion, acuerdo por unanimidad nombra internamente al Sr. Barea Dels para dicho cargo con el haber correspondiente y se le admite la renuncia de Concejal por incompatibilidad. A pesar de lo prevenido en propiedad de la repetida plaza se anuncia concurso durante el plazo de treinta dias habiles a partir de la insercion del correspondiente edicto en el Boletin oficial de la provincia. Tratados los asuntos a que se refiere la cedula de convocatoria de esta sesion extraordinaria es levantado por el Sr. Presidente relectandose al bonador de la presente que firmaran los dos concurrentes de lo que como Secretario certifico.

Pedro Puentes



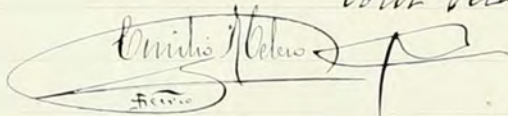
José de la Torre
García

Pedro Peña



Juan Gil de Aldega

Ant^o Velasco



En la Ciudad de Ibarra a treinta de Enero de mil novecientos treinta y uno a las doce horas, previa convocatoria al efecto, con la entelacion que señala el art. 123 del Estatuto municipal vigente se reunieron en esta Casa Consistorial presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Aranto Aguilar, los Sres. Concejales relacionados al margen, con asistencia del Sr. Interventor y de mi el Secretario a fin de celebrar sesion extraordinaria en 2^a citacion este Extraordinario Ayuntamiento pleno para el asunto que se indica en la correspondiente cedula de convocatoria. Declarada

abierta por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Siendo el objeto de esta sesion el nombramiento por la Corporacion de los Tenientes de Alcalde y sus Suplentes, que han de constituir la Comision municipal permanente de este Excmo Ayuntamiento, por el infrascripto Secretario y de orden del Sr. Presidente, se dio lectura al R. D. del Ministerio de la Gobernacion de 20 del actual, publicado en la Gaceta del 23, por el que eson los Tenientes de Alcalde nombrados de R. D. y acto seguido se procedio a la designacion de los que han de sustituirlos, y con arreglo al art. 120 del Estatuto municipal vigente, se llevo a efecto la eleccion de los cuatro que corresponden a este Ayuntamiento, por medio de papeletas, en las que cada Concejal podia votar a tres, segun dispone el citado articulo, dando el resultado siguiente:

D. Pedro Peinado Oceña obtuvo diez votos

„ Fernando Ruiz Cano „ ocho „

„ Jose de la Torre Garcia „ siete „ y

„ Jose Chamorro Santos „ siete „

No habiendo obtenido mayoria absoluta, mas que D. Pedro Peinado Oceña, quedo solo dicho Sr. elegido Primer Teniente de Alcalde, pasando a ocupar su puesto y recibiendo del Sr. Presidente los insignias de su cargo. Repetition inmediatamente la votacion que dio el mismo resultado y en su consecuencia fueron elegidos por mayoria relativa; Segundo Teniente de Alcalde D. Fernando Ruiz Cano; Tercero D. Jose de la Torre Garcia y Cuarto, D. Jose Chamorro, pues aunque estos dos Sres. han obtenido en ambas votaciones, igual numero de votos el primero tiene mas edad que el segundo. Los elegidos pasaron a ocupar sus puestos respectivos, recibiendo tambien las insignias propias de sus cargos, dando todos ellos las gracias a sus compañeros de Corporacion por la designacion para tan honrosos cargos, ofreciendo desempeñarlos con celo y en beneficio de los intereses del pueblo a quien representan, siendo felicitados al propio tiempo por el Sr. Alcalde Presidente y los demas Sres. Concejales.



A continuation y en la misma forma se procedio a la eleccion de los Suplentes de los Alcaldes, resultando elegidos en segunda votacion por mayoria relativa D. Sebastian Sevillano Woguera por nueve votos; D. Rafael Morales, hijo por ocho; D. Manuel Marin Pestana por siete y D. Miguel Munoz Colomo por seis, quedando por tanto proclamados dichos Sres. por el orden indicado Suplentes de los Alcaldes 1º 2º 3º y 4º respectivamente a los efectos del artº 99 del citado Estatuto.

Satisfecho el objeto de esta sesion se levanto por el Sr. Presidente redactandose el borrador de la presente que tiene obediencia de firmar los Sres. concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico

Ante mi

Pedro Pineda

Fernando Ruiz

Juan de la Cruz Garcia

Francisco P. Mena

Miguel Munoz

Miguel Munoz

Pedro Pineda

Juan de la Cruz Garcia

Unido y sellado

Acta de la sesion extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Muno celebrada en 5º convocatoria el dia 4 de Febrero de 1935

En la Ciudad de Santos a cuatro de febrero de mil novecientos treinta y uno a las doce, previa convocatoria al efecto con la citacion debida, se reunieron en esta Casa Comunal presididos por el Primer Elemento de Alcaldes D. Pedro Pineda de Cuna, los Sres. Concejales que al margen se relacionan con asistencia del Sr. Intendente y de mi el Secretario, a fin de celebrar el Excmo Ayuntamiento

Señores que asistieron

- D. Pedro Pernudo Decima
 - Fernando Ruiz Cortis
 - José de la Torre Garcia
 - Manoel de P. Orma Ribas
 - Antonio Villano Rojas
 - José Chamorro Santos
 - Juan S. Alcedo y Castillas
 - Miguel Muñoz Codomo
 - Pedro Peña Rodriguez
 - Antonio Cívico Bruch
 - José Ascun Guenado
 - Rafael Bordes Guello
 - Manuel Bernabé
- Secretario Sr. Velasco
Secretario Sr. Velasco

señor extraordinario en 5ª convocatoria para el asunto que se indica en la correspondiente cédula de citación. Habiendo el objeto de esta sesión el nombramiento de Alcalde Presidente con sujeción al art. 94 del Estatuto por esas el nombrado de R. O. según Circular telegráfica del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, se procedió conforme a lo dispuesto en el art. 119 del mencionado cuerpo legal a la elección de Alcalde Presidente en votación secreta de la que resultó elegido por tres votos D. Juan Cívico Aguilón o sea uno de las dos terceras partes de los que componen la Corporación puesto que no es Concejal y si con especialidad para serlo como doctor. Inmediatamente پس a ocupar la Presidencia, recibiendo las insignias inherentes al cargo y tras dar las gracias a sus dignos compañeros, por la designación que le confirmaba en el cargo que ha venido desempeñando pidió le significaran prestándole todos su concurso y razones para el desempeño de su difícil cometido.

Habiendo el mismo asunto objeto de esta sesión extraordinaria se levantó la sesión siendo las doce y treinta, reedentándose el borrador de la presente acta que firmaron los Sr. concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico



Pedro Pernudo

José de la Torre Garcia

Miguel Muñoz
Pedro Peña

Fernando Ruiz
Antonio Chamorro

Antonio Villano
Manuel Bernabé

Juan S. Alcedo
Juan Cívico Aguilón
Antonio Cívico Bruch

nd
dono
stea
de
que
ventor
nmento

En la Ciudad de Madrid a once de Marzo de mil no-
vecientos treinta y uno a las doce, se reunieron en el Salon
de sesiones de esta Casa Consistorial, los D^{os} Concejales que
se relacionan al margen, presididos por el Sr. Alcalde D.
Luis Covato Aguilar, a fin de celebrar este C^omo deput:
Pleno, sesion extraordinaria, en segunda citacion, previa
convocatoria el efecto con la antelacion que previene el
art: 128 del Estatuto municipal vigente.

Declarada abierta la sesion y dada lectura al acta de la
anterior que por unanimidad fue aprobada, el Sr. Presi-
dente expuso que teniendo por objeto esta sesion extrar-
dinaria, como se indica en la correspondiente cedula de
convocatoria, tratar en primer lugar de la resolucion del
concurso anunciado, para proveer en propiedad, la plaza
de Medico Focologo de la Beneficencia municipal, procedien-
do a lectura, como asi lo hizo el infrascripto Secretario, a
cuentas solicitudes se han presentado durante los treinta
dias habiles en que ha estado abierto dicho concurso,
asi como tambien a los documentos de que se acompa-
nan en justificacion de las circunstancias y meritos de
cada uno de los concursantes, resultando habers presen-
tado los siguientes instancias:

- 1.^a Una enviada por D. José Lopez Garcia, natural de Madrid
y vecino de esta Ciudad, de 32 años soltero, acompañando a la
misma a uno de los cedulas personal, Titulo de ser llamado
en Medicina y Cirujia, certificaciones de aptitud fisica, de caren-
cia de antecedentes penales, asi como de buena conducta, y de
haber asistido durante dos años a las consultas del Doctor
en Medicina y Cirujia D. Manuel Jimenez G^o de la Serrana,
C^o-Catedratico de la Facultad de Medicina, Medico 1.^o de la
Beneficencia municipal de Madrid y Jefe de la consulta oficial
de Obstetricia y Ginecologia de la Casa de Socorro del Distrito
de Palacio, alegando tambien como practica los once meses que
vive desempeñando interinamente la plaza objeto de este concurso

y los siete años de practica profesional

2.ª Oña de D. Francisco Jose Barrios Gonzales, natural de Madrid, con domicilio accidental en Beasa, de 28 años, soltero, acompaño a la misma, cedula personal, certificaciones de aptitud fisica y de observar buena conducta, asi como testimonio notarial en el que consta su nombramiento de Medico Toxicologo interno de Beasa; de Vocal propietario como Inspector municipal de Sanidad para oposiciones al Cuerpo de dichos Inspectores; de carencia de antecedentes penales; de haber desempeñado la plaza de Medico Titular de la Villa de Humana (Madrid) habiendo practicado dos intervenciones toxicologicas con exito, segun certificacion del Alcalde de la citada Villa; de haber ejercido el cargo de Profesor ayudante de clases practicas en la Maternidad de St. Cristina de Madrid; de haber aprobado las siguientes asignaturas del Doctorado, Historia de la Medicina, Oculologia y Radiologia, Analisis quimico, y Parasitologia y Patologia tropical, obteniendo la calificacion de Notable en las dos primeras; certificacion del Secretario del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII de haber asistido como alumno matriculado al curso de Ampliacion de estudios sanitarios; de una comunicacion del mencionado Ayuntamiento de Humana, nombrandole en propiedad Medico Titular de dicha Villa en virtud de concurso; de haber sido alumno interno en Clinica del Hospital de San Juan de Dios en la Corte, quedando como dependiente del Profesor de la misma; de haber prestado servicios como alumno interno por oposicion en la Casa de Maternidad de Madrid, llevando a cabo numerosas intervenciones obstetricas con exito desempeñando la plaza de Medico de guardia, segun comunicacion del Presidente de la Diputacion de Madrid; del Titulo en que por esta se le nombra alumno de 2.ª clase de Medicina de la Universidad provincial; de otro Titulo del Director General de Sanidad de haber acreditado poder ser Inspector municipal de Sanidad y por ultimo del Titulo de Licenciado en Medicina y Cirugia



3.ª Otra de D. Rafael Simoes Reyes, natural de Huelva (Sevilla) con residencia en la Rambla (Córdoba) de 26 años, soltero, acompañando a la misma testimonios Notarial de los siguientes documentos: del título de licenciado en Medicina y Cirugía; de pertenecer al Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad; de un certificado expedido por Catedráticos de la Facultad de Medicina de Madrid acreditando que durante tres años ha trabajado como alumno interno en la Clínica de Obstetricia de dicha Facultad; de otro certificado relativo a diploma expedido por la Diputación de Madrid en el que consta haber hecho un curso completo de ampliación de estudios de Obstetricia y Ginecología; de otro expedido por el Jefe del Instituto de reeducación profesional del Hospital militar de Madrid (Carabanchel) de haber practicado en su Clínica de especialidad en enfermedades de huesos; de otro expedido por el Director del Hospital militar de Tetuan (Africa) acreditando haber trabajado voluntariamente como Médico, en el Equipo Quirúrgico de dicho Hospital; de otro del Jefe del Batallón de Cazadores de Africa n.º 6 declarando que durante su servicio militar ejerció su profesión de Médico y estuvo encargado del Botiquín que poseía la plaza de Representante del mencionado Batallón; y por último del que acredita career de antecedentes penales.

4.ª Otra sujeta por D. Teodoro Lopez y Rodriguez, natural de Pareda de los Rios (Salamanca) con residencia en Madrid de treinta y un años, diez ser licenciado en Medicina y Cirugía, tener aprobados los cuatro exámenes del Doctorado estar matriculado y matriculado en el Instituto Cubo de Madrid a Terapéutica operatoria, de haber hecho un curso de ampliación en el Instituto del R. P. de Sordos del trabajo, de haber ejercido en pueblo su carrera durante tres años y otros extremos, mas como no acompaña ningún justificante a su instancia aunque ofrece ponerlos a disposición



- de este Ayuntamiento debe quedar fuera de concurso.
- 57 Otra de D. Jose Maria Bernardo Lopez, natural de Torre Cardete (Granada) acompaña a la misma Testimonio notarial de los siguientes documentos: de una certificacion del Profesor de la Clinica de Obstetricia en Granada, en la que constar ha realizado las practicas correspondientes al curso de ampliacion de Obstetricia; y otra certificacion del Secretario de la Universidad de Granada de haber constituido el deposito para la expedicion del Titulo de Licenciado en Medicina y Cirugia.
- 65 Otra de D. Jose Luis Estefano Valles, natural de Salamanca y con domicilio en Madrid, acompaña Testimonio notarial del Titulo expedido en su favor de Licenciado en Medicina y Cirugia y de otro del Director General de Sanidad acreditandose Inspector municipal de Sanidad. Tambien acompaña Hoja de servicios en la que consta ser Licenciado en Medicina; haber cursado oficialmente su carrera obteniendo 23 sobresalientes, y 33 matriculas de honor; asi como de haber prestado servicios durante tres años en la Clinica de Obstetricia y Ginecologia de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.
- 75 Otra de D. Jose Coron Grande, natural de San. con domicilio en Baena, soltero, de 28 años de edad, provisto de cedula personal corriente que resena, y acompaña los siguientes documentos: 1.º Titulo de Inspector municipal de Sanidad; 2.º Certificacion de haber asistido al quinto de los Cursos de ampliacion de Toxicologia y Ginecologia organizados por la Excmo Diputacion de Madrid en la Casa de Maternidad; 3.º Testimonio notarial de su Titulo de Licenciado en Medicina expedido por la Facultad de la Universidad de Granada; 4.º Certificacion de D. Sebastian Becasas de haber estado un año como Medico de Guardia en las Clinicas de partos y enfermedades de la mujer a su cargo; 5.º Oficio de la Alcaldia de Abos por el que se le comunica haber sido nombrado Medico Titular e Inspector municipal interino de dicho Ayuntamiento; 6.º Otra

de la citada Alcaldia de Obros, acreditando el tiempo de servicios como tal Titular; 7.º otra de la de Andujar que tambien acredita haber prestado servicios en aquel Ayuntamiento como Medico Zoologo, con caracter interino y honorifico durante diez meses; 8.º recibo de haber satisfecho los derechos de matricula para el curso de practicas de Obstetricia y Ginecologia que en Mayo de 1929 se dio en la Casa de Maternidad en Madrid; 9.º Certificacion del Ayunt.º de Andujar en la que se hace constar haber prestado servicios en el mismo como Medico Titular interino desde el 29 de Mayo de 1928 hasta el 10 de Abril de 1930; 10.º Otra del Subdelegado de Medicina del partido de Andujar de haber desempeñado la plaza de Medico de la Vigencia con el debido celo; 11.º Oficio de la Excmo. Diputacion provincial autorizandolo para realizar practicas de la especialidad bajo la inspeccion del Medico Zoologo de la Beneficencia provincial en la Casa de maternidad; 12.º Certificacion del Ayuntamiento de Baza que acredita haber sido nombrado en propiedad Medico Zoologo de dicha Ciudad con fecha 10 de Diciembre ultimo de cuyo cargo se posesionó en 26 de dicho mes y año desde cuya fecha viene desempeñando sus servicios a satisfaccion del Ayunt.º; 13.º Certificado del Colegio Medico en el que consta no ha sufrido sancion alguna de las que señala el Reglamento; 14.º 15.º 16.º 17.º y 18.º Certificaciones respectivas de buena conducta de las Alcaldias de Andujar y San; de aptitud fisica; de carencia de antecedentes penales; y de nacimiento.

- 8.º Otra de D. Fermín Medina Obanos natural de Madrid y vecino de Valdepeñas de San, acompaña a la misma testimonio notarial, de su Titulo de Licenciado en Medicina; certificaciones de las Facultades de Medicina de Granada y Madrid del curso de Obstetricia obteniendo diplomado en la Universidad de Granada; Titulo de alumno interno con destino en la Seccion de Anatomia de la Facultad de Me.
-

de
fami-
niento
ies
dos
Gine
erri
en un
mo
23
e He
los
5:
olo
un
Cura
Dece
co
il-
y ano
ratis-
en
emula
res
de
es

muena de Granada; certificado del Alcalde de Valdepeñas de
Scián de venir desempeñando con éxito el cargo de Médico
titular muy especialmente en cuanto se refiere a partos; y por
últimos certificaciones, de nacimiento, de penales, de aptitud
física y de buena conducta.



9.ª Otra de D. José Antonio Vegas Molina, natural de La
Bedia (Granada) y vecino de Baena (Córdoba) acompañado
a la misma testimonios notarial de los siguientes documentos
del Título de Licenciado en Medicina; de un certificado de la
Dirección General de Sanidad de haber cursado estudios sobre
Tuberculosis habiendo demostrado suficiencia y aprovechamiento
de otro del Director del Instituto municipal de Seringología y
Teroterapia de haber existido como alumno con aprovechamiento
to al curso de Intubación Seringea; de otro de haber existido
a las conferencias y prácticas de Obstetricia y Ginecología en
la Casa de Maternidad de Madrid; de otro relativo a su nom-
bramiento de Médico Forense y de la Prisión preventiva del Jue-
gado de 1.ª Instancia de Baena; del de nacimiento; del de perte-
necer al Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad, así
como al Colegio Oficial de Médicos de Córdoba; del de condu-
ta y penales y por último de su Hoja de servicios en la que
consta la fecha de su nacimiento, naturaliza, su ingreso en
el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad, y en la relación
de meritos, Curriulo Alfonso XIII. cinco puntos - Médico Foren-
se otros cinco - e igual puntuación en el Curso de Tuberculosis.
Total quince puntos.

10.ª Otra de D. Gabriel Liebana Segura, natural y vecino de
Partos, soltero de 27 años, acompaña a la misma: Título de
Licenciado en Medicina y Cirujía; Diploma de pertenecer al
Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad; certificación
expedida por D. Sebastian Becerra y José Catedrático de
Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina de la
Universidad de Madrid de haber existido al curso último, tes-
ticio práctico de Obstetricia con especial técnica digna de

menior; Título expedido por la Dirección General de Sanidad de pertenecer al cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad; Certificado de la Universidad Central relativo a su expediente académico, en el que consta tener aprobados en el curso de 1928-29 las siguientes asignaturas que constituyen el Doctorado de Medicina - Anatomía Químico - Parasitología y Patología tropical - Historia de la Medicina - e Hidrología Médica; Hoja de servicios expedida por el Inspector General de Sanidad Interior; certificaciones, de aptitud física de nacimiento, de antecedentes penales negativa, de buena conducta; y por último cédula personal corriente.

11.ª Otra de D. José María Villalobos Ventura, natural de Granada en residencia accidental en Madrid, acompañado a la misma testimonio notarial de los siguientes documentos del Título de Licenciado en Medicina; de la certificación académica personal en el curso 1926-27 de la Facultad de Medicina de Granada, en la que consta obtuvo la calificación de Sobresaliente en los ejercicios de la Licenciatura de Medicina; de otra del Título de Maestro de Rinera cursada; de otra de la Universidad de París de haber practicado en su Facultad de Medicina, y en la Veterinaria y Clínica Genealógica de París; de otra que acredita ser Inspector municipal de Sanidad; de haber desempeñado el cargo de Médico de la Beneficencia municipal de Granada; y por último certificaciones de buena conducta, cermine de antecedentes penales y de aptitud física.

Abierta discusión acerca de todas y cada una de las anteriores instancias se acordó desestimar la que suscribe D. Teodoro Lopez Rodriguez puesto que no ha presentado ninguno de los documentos que acreditan los extrínsecos que indica en su solicitud, exigidos en el bando anunciando este concurso y no siendo unánime la apreciación a juicio de los Sres. Concejales respecto al concurrente que reúne más méritos el Sr. Presidente ordenó se procediera a la designación

del que habia de ser nombrado en votacion nominal, no teniendo que abandonar el Sabor ninguno de los Dtos por incompatibilidad de parentesco, y efectuado dicha votacion resulto obteniendo D. Jose Lopez Garcia ocho votos de los Dtos. Ciriano Agudua, Pascual Ocaña, Juan Cano, Chamorro Santos, Ciriano Arribal, Sevillano Boguera, Quintan Colonos y Pena Rodriguez, rotando a D. Gabriel Liberman segun D. Francisco de P. Urena Navas y D. Juan Gonzalez de Aledo y Castilla. recayendo por tanto el nombramiento de Medico Zoologo en propiedad en D. Jose Lopez Garcia por mayoria relativa.

Con la venia de la Presidencia el infrascripto Secretario, hizo la advertencia a la Corporacion, a los efectos del parrafo 2º del artº 227 del vigente Estatuto municipal, de que con el nombramiento que acababa de hacerse, se infringia el apartado a) del artº 6º de la R. D. de 26 de Septiembre de 1929, y Circular de la Direccion General de Sanidad de 4 del actual puesto que no consta en la documentacion presentada por D. Jose Lopez Garcia, pertenecer al Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad, mas la Corporacion insistio en el nombramiento efectuado y en lo acordó con el voto en contra de los mencionados Dtos. Urena Navas y Gonzalez de Aledo, comunicandose en esta esta advertencia del Secretario, y se comunico al interesado su nombramiento del que habia de poseer el dentro del plazo legal o sea de los treinta dias habiles siguientes a la misma, y se notifique este resultado a los concurrentes.

x Siendo el segundo asunto a tratar en esta sesion extraordinaria la resolucion del concurso tambien anunciado para la provision en propiedad de la plaza de nueva creacion de Perito Alfarero de este Municipio, el Sr. Presidente ordenó que el Secretario diese lectura, como asi lo hizo, si eventuales solicitudes se han presentado dentro de los treinta dias habiles en que ha estado abierto el concurso para proveer dicha plaza, como igualmente si los documentos de que se acom-



pañan en justificación de las circunstancias y meritos de los concursantes, resultando que se han presentados los cueros instancias siguientes:

- 1.º La suscribe D. Salvador Eduardo Barea Diles, natural de Vitoria, con domicilio en la misma, de 33 años soltero y acompaña a su solicitud, en la que resena su cedula personal corriente, certificación expedida por la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, que acredita haber cursado sus estudios en aquel Centro y por tanto esto para obtener el título correspondiente, otros de nacimiento de buena conducta, y de escancia de antecedentes penales, informe de la Alcaldia de Forreolunguero, haciendo constar que el solicitante por encargo de la Corporacion municipal de su presidencia, ha realizado entre otros trabajos, el proyecto y planos para la construccion de una Casa de Socorro y red de Alcantarillado, habiendo quedado la misma muy satisfecha de su laboriosidad y competencia en el ejercicio de la profesion, por ultimo certificacion academica personal expedida por el Secretario del Instituto Nacional de 2.º Enseñanza de San de tener aprobados todos los aringnaturas que comprende el Bachillerato (Plan antiguo) y habiendole sido expedido el correspondiente título de Bachiller.
- 2.º La de D. Francisco Martínez Huertas, natural y domiciliado en San de 23 años, soltero, acompaña Memoria descriptiva profesional, Partida de nacimiento y cedula personal, Certificados, de buena conducta, de no tener antecedentes penales y de aptitud fisica. Documentacion militar con su ascenso a Sub-Oficial de Complemento, Servicios prestados como Perito Aparcador, nombramiento de Perito meritorio de la Escuela Superior del Trabajo de San de y Ayudante tambien meritorio de la de Artes y Oficios de dicha capital, Titulo, de Perito Aparcador, de Perito electricista y de Becano

3.^a La de D. Juan A. Moreno Cano, natural de Jaen y vecino de Alcaudete, acompaña a la misma: Titulo de Perito Aparejador; certificaciones, de nacimiento, de conducta de antecedentes penales, de la Exma Diputacion provincial que acredita haber desempeñado el cargo de Ayudante Aparejador de construcciones civiles; otra del Arquitecto de la citada Diputacion en la que consta ha prestado servicios a sus ordenes, con buen comportamiento y cumpliendo a satisfaccion los encargos que le fueron encomendados; y Titulo administrativo de su nombramiento de Perito Aparejador del Ayunt: de Alcaudete cargo efectivamente desempeñado.



4.^a La de D. Jose Maria Vargas y Carrion, natural y vecino de Jaen, a la que acompaña, certificados, de nacimiento, de conducta, de penales, de la Jefatura provincial de Obras publicas que acredita viene desempeñando trabajos de campo y gabinete, demostrando en ellos celo y competencia; otro de la Branca Industrial de Jaen de haber cursado en ella la carrera de Perito Mecanico y Electricista; otro del Verificador de contadores de electricidad en la provincia, de haber prestado a sus ordenes servicios con aprovechamiento y buena conducta; acta notarial del Titulo de Perito Aparejador certificacion en la que consta fue nombrado Perito Aparejador del Ayunt: de Bujalance y desempeño el cargo desde 15 de Abril de 1929 hasta el 22 de Mayo de 1930; comunicacion del Sr. Director de la Branca de Artes y Oficios de Jaen, nombrandole Ayudante meritorio de la misma, con destino a las enseñanzas de Elementos de Mecanica, Fisica y Quimica; y otra de la Alcaldia de Jaen nombrandole Aparejador de Obras municipales sin sueldo.

Terminada la lectura de las cuatro solicitudes presentadas y documentos que a cada una de ellas se acompañan, tuvo lugar examen de cada una de las mismas, se procedio en votacion nominal a la eleccion de Perito Aparejador en

propiedad de este Municipio, resultando por unanimidad nombrado D. Salvador Eduardo Berea Siles que lo viene desempeñando interinamente, y a juicio unánime de la Corporación reúne las condiciones necesarias de honradez, laboriosidad y competencia para el buen desempeño del cargo, corroboradas por su actuación interina y acordándose se notifique este resultado a los concurrentes, como así mismo se le comunicará el nombramiento al interesado el que habrá de poseerlos dentro de los treinta días hábiles siguientes a ellas. Tratados los dos asuntos objeto de esta sesión extraordinaria se levantó por el Sr. Presidente a las catorce y treinta redactándose el borrador de la presente que firmaron los D^{os} Concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Juan Luciani	Pedro Penuoso
Leonardo Ruiz	Juan Penuoso
Pedro Terzo	Juan Alvarez

Unido y Celoso

En la Ciudad de Santos a quince de Mayo de mil novecientos treinta y uno a las doce previa convocatoria al efecto se reunieron en esta Casa Consistorial presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Covato los D^{os} Concejales que se relacionan al margen a fin de celebrar sesión extraordinaria al objeto que se indica en la correspondiente cédula de convocatoria.



Abierta la sesion por el Sr. Presidente y expuesto que el objeto de la misma era dar cumplimiento a lo dispuesto a la R. D. Circular n° 97 de 20 del actual se acordó por unanimidad que el numero total de Concejales que han de integrar esta Corporacion municipal con arreglo a lo establecido del art° 35 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877 sea el de veinte y cuatro que habran de ser elegidos en su totalidad en las proximas elecciones municipales, habiendo servido de base para fijar dicho numero el total de rendentes que arroja el Censo de poblacion de este termino municipal rectificado el 1° de Diciembre de 1929 que hace mención a 22832 residentes; y siendo actualmente cuatro los distritos electorales segun el vigente censo electoral, con 5325 electores el 1°; 1674 el segundo; 5072 el tercero y 1329 el cuarto, corresponden designar en el primero seis Concejales; en el segundo siete; en el tercero cinco y en el cuarto seis.

Contra dicho acuerdo que habra de publicarse en los sitios de costumbres de esta y en el Boletin oficial de la provincia, cualquier recurso puede interponer en el plazo de cinco dias recurso de alzada ante el Gobernador Civil de la provincia y dicha autoridad resolverá sin ulterior recurso. Satisfecho el objeto de esta sesion extraordinaria se levanta a las tres horas relectandose el borrador de la presente que firmaran los Sres. concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico

Sus. C. ...

[Signature]

En la Ciudad de Santos a treinta de Mayo
de mil novecientos treinta y uno a los diez y seis
convocatoria el efecto con las actuaciones debidas
se reunieron en esta Casa Consistorial precedidos por
el Sr. Alcalde D. Luis Aranda, los Srs. Concejales
que se relacionan al margen a fin de celebrar un
extraordinaria con el objeto que se indica en las
correspondiente cédula de convocatoria
debiendo por el Sr. Presidente y expuesto que el de-
feto de la misma era resolver sobre los recursos
de reposición interpuestos contra el acuerdo del
día del actual nombrando Medico Zoologo a
D. Jose Lopez Garcia y Perito aparcador de este
Municipio a D. Salvador Eduardo Garcia Siles, se
dio lectura a los escritos presentados por D. Jose
Moron Guenda, D. Antonio Vegas Bohua, D.
Gabriel Sierren Laguna y D. Frnc. Bern. Gonzalez
Medico, y los de D. Jose Bern. de Vargas y Carran
y D. Juanino Marton Abastos como Peritos, acor-
do por mayoria relativa confirmo el acuerdo del
nombramiento de Medico Zoologo a favor de D.
Jose Lopez Garcia y por unanimidad el de D. Sal-
vador Eduardo Garcia Siles como Perito aparcador.
Como segundo asunto a tratar en esta sesion se
dio lectura a una instancia escrita por los
herederos de D. Antonio Puchal acompañada de un
estado de cuentas por el que resulta debe al Ayun-
tamiento a los adquirentes y firmantes de la oper-
cion de trigo 88,345 pts que interesan se le recorra-
ren y se acordó para dicho escrito a examen e in-
forme de la Comision de Hacienda, dando cuenta
a la Permanente y en su dia al Pleno.
Por ultimo se acordó facultar a la Comision per-
manente para que proceda a nueva subasta ind



tipo de 700 pbs para la empujacion del solar co-
brente en la via publica de la calle de los Hue-
tas y que al mejor postor se le adjudique me-
diante contrato privado ya que se carece de te-
nto inscrito.

Tratados todos los asuntos objeto de esta sesion
se levanto siendo los tres horas relectandolos
el borrador de la presente que firmaron los
Dios que a ella asistieron de todo lo cual
como Secretario certifico

Lucas Cincante

Pleno 4-2-1923 = Comunicacion recordando al Ayuntamiento las cantidades que adeuda por resultas y por etc. a terminacion contrato que suman 4.854-44 p^{ts} mas 3.978 por suministros prestados antes de 1.922. Aseguran sean satisfechas.

Manuel Lopez Sambo putin o agosto
 dobrante tem no je vale S/ Barru